



## Pilar para modernizar la seguridad social: IMSS

La iniciativa de reforma de pensiones “no es un mejoramiento”, sino un pilar del cambio con el que se busca consolidar, modernizar y hacer más justo el sistema de seguridad social, afirmó Iván Pérez, director de la Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Aseguró que el dinero de los trabajadores es intocable e inextinguible. Así se estableció en la reforma legal de 2020, cuando se estipuló la imprescriptibilidad de los recursos depositados en las administradoras de fondos para el retiro (Afore).

Las personas pueden solicitar su devolución así “tengan 70, 80 o 90 años; incluso si el trabajador fallece, sus beneficiarios legales pueden solicitar la devolución”, dijo en referencia a los recursos de cuentas inactivas que se propone transferir al nuevo Fondo de Pensiones para el Bienestar, como aprobó la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados.

### Jubilaciones a 100%

Sostuvo que la meta de la reforma es proteger los ahorros que tienen los trabajadores en las Afore y garantizar que al jubilarse obtengan 100 por ciento de su último salario promedio registrado en el Seguro Social o el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Issste).

Esos recursos se entregarán a través del nuevo fondo que estará constituido en el Banco de México y será administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Con el fondo será posible otorgar una pensión por un monto equivalente al 100 por ciento del último salario registrado en el IMSS e Issste.

Pérez explicó que si un trabajador tiene un sueldo de 11 mil pesos y se jubila, actualmente recibe sólo 60 por ciento de ese monto. Con la reforma propuesta obtendría el otro 40 por ciento a través del fondo.

Otras fuentes de financiamiento son el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, la liquidación de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, la venta de terrenos de Fonatur y el cobro de adeudos de entidades públicas con el IMSS, Issste y el Servicio de Administración Tributaria, entre otros.

Ángeles Cruz Martínez